



CHACRAS DE CORIA, 30 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0037530/2021, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a gastos de fábrica, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias (Anexo A), aprobados mediante Resolución N° 5102/2018-R.

Que el gasto asciende a un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00).

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los gastos de fábrica de esta Facultad.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00)**, en concepto de **gastos de fábrica** de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria:

A.5116.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 983/2021 _ _ _ _
LJC.